

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día catorce de Octubre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y el Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que la Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Tercer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión como tampoco se encuentran los otros dos Regidores suplentes nombrados, José Edwin Piche Argueta y Camilo Ederson Portillo Segovia, no se pueden hacer las sustituciones, pero existiendo suficiente quórum propone que la votación se lleve a cabo en base a nueve votos, aceptando todos los regidores. El señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE**, del veintiocho de Septiembre de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad, por haberse incorporado durante la lectura del acta la regidora Maritza del Carmen Cruz Cruz y el regidor José Edwin Piche Argueta **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE**, del veintiocho de Septiembre de dos mil veinte. -----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron a la sesión además el Sexto Regidor Propietario, Sergio Manuel Peñate Fajardo y el Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Portillo Segovia . -----

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

----- El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nòchez hace entrega a cada Regidor, copia de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Septiembre. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que como Administración Municipal, no disponemos con la suficiente capacidad económica para cancelar los Servicios Personales de varias personas contratadas bajo este régimen, esto debido al atraso de cuatro meses en la entrega del FODES por parte del Gobierno, por lo que se ve insostenible el pago de sus servicios. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado por la Municipalidad con la Licenciada **ELENA BEATRIZ CUELLAR DE DELGADO**, quien se desempeña como Encargada del Programa de Desarrollo Económico Local. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y la Licenciada **ELENA BEATRIZ CUELLAR DE DELGADO**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que como Administración Municipal, no disponemos con la suficiente capacidad económica para cancelar los Servicios Personales de varias personas contratadas bajo este régimen, esto debido al atraso de cuatro meses en la entrega del FODES por parte del Gobierno, por lo que se ve insostenible el pago de sus servicios. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado por la Municipalidad con la señora **EYDA JEANNETH ZEPEDA DE SIBRIAN**, quien se desempeña como Maestra de Uñas Acrílicas. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y la señora **EYDA JEANNETH ZEPEDA DE SIBRIAN**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que como Administración Municipal, no disponemos con la suficiente capacidad económica para cancelar los Servicios Profesionales de varias personas contratadas bajo este régimen, esto debido al atraso de cuatro meses en la entrega del FODES por parte del Gobierno, por lo que se ve insostenible el pago de sus servicios. Por lo que solicita dar por suspendidos las

obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado por la Municipalidad con la señora **MARIA MERCEDES ROMERO ARGUETA**, quien se desempeña como Educadora de CDI. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y señora **MARIA MERCEDES ROMERO ARGUETA**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE.

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que como Administración Municipal, no disponemos con la suficiente capacidad económica para cancelar los Servicios Profesionales de varias personas contratadas bajo este régimen, esto debido al atraso de cuatro meses en la entrega del FODES por parte del Gobierno, por lo que se ve insostenible el pago de sus servicios. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado por la Municipalidad con la señora **SONIA GUADALUPE EVANGELISTA PEREIRA** quien se desempeña como Educadora de CDI. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y señora **SONIA GUADALUPE EVANGELISTA PEREIRA**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que como Administración Municipal, no disponemos con la suficiente capacidad económica para cancelar los Servicios Profesionales de varias personas contratadas bajo este régimen, esto debido al atraso de cuatro meses en la entrega del FODES por parte del Gobierno, por lo que se ve insostenible el pago de sus servicios. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado por la Municipalidad con la señora **LOYDA ESTHER GUEVARA DE MIRANDA** quien se desempeña como Nutricionista de CDI. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y señora **LOYDA ESTHER GUEVARA DE MIRANDA**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE.

----- El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nòchez continúa informando: Que en relación al tema FODES y tema setenta y cinco millones, se hizo una consulta por parte de COMURES a la Asamblea Legislativa, para ver si existía la

viabilidad o no con lo que observaba el Gobierno, en relación a los setenta y cinco millones que decía, que lo que se había aprobado era menos de lo que se estaba signando según el porcentaje que era del 30%, entonces la Asamblea ya contestó a COMURES y la asignado de los setenta y cinco millones esta bien, no hay ningún error, porque la aprobación es de doscientos cincuenta millones y eso ya se aprobó, lo que no se ha hecho es darle cifra presupuestaria al total de los doscientos cincuenta millones; ya se les dio a los setenta y cinco, a los de Fomilenio, ya se les dio a la veteranos, se le dio aparte al Hospital el Salvador y el otro complemento que está a la espera de que se dé un informe y se le asigne cifra presupuestaria, pero no quiere decir que no está aprobado; por lo que el tema de los setenta y cinco millones no tienen por qué estarlo reteniendo, es en lo primero; con el tema del FODE, entiende de que ya hay una solicitud de que se indague, que se vea en el Ministerio de Hacienda por parte de la Corte de Cuentas a solicitud de la Fiscalía para que se vea esa situación; espero a que el gobierno a la mayor brevedad desembolse el FODES aunque no tenemos mayor datos. Así estamos, no hay ninguna otra novedad en relación a esto, hay una nueva reunión de COMURES para el próximo viernes; se citó al Ministro el día lunes, pero no llegó, a la reunión en la Asamblea Legislativa, dicen que como reacción a que no llego COMURES y los diputados de las fracciones a la reunión del Ministerio. Mientras tanto la población es la afectada por la falta de los recursos en las municipalidades; es dinero ya está discutido, ya se debe a los proveedores, seguimos buscando lugares donde nos den crédito, pero ya si todo está comprometido; de hecho hay algunas contrataciones de personal, a quienes ya se les explico cómo está la situación.- La regidora Ana Gulnara Marroquín pide la palabra y pregunta ¿cómo está lo relacionado a la basura?; y el alcalde le responde que en realidad le ha extrañado que no les han dicho nada ni el alumbrado público y ha tenido conocimiento que al parecer, a dichas empresas les han dicho que no los suspenda, no sabe los motivos; Si el de la gasolinera cada semana le dice que es la última que le dará combustible, y va a ver una que de verdad será la última, y ahí estaremos complicados; algunos proyectos ha terminaron y no se les ha pagado, están esperando, pero podría haber alguna demanda contra nosotros por no haberles pagado a tiempo; aunque cree que ellos están conocedores de los motivos por los cuales no se les ha pagado, y es porque no se nos ha entregado lo que nos corresponde por ley.-----

---- **A) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 mantenimiento de cámara fotográfica; con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **C.R.VAKER S.A. DE C.V.** este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione: 1 mantenimiento de cámara fotográfica, por un monto de

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 45/100 (US\$299.45) DÓLARES a **C.R.VAKER S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **C.R.VAKER S.A. DE C.V.**, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 45/100 (US\$299.45) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301, línea 02-02 Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 10,000 Periódicos de 8 páginas, full color en papel standard, tamaño 13" de alto por 10" de ancho; con previa autorización en cotización de Asistente de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **MOXS/ OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUE**; este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por mayoría, absteniéndose los Regidora Ana Gulnara Marroquín y José Isidro Márquez **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione la compra de 10,000 Periódicos de 8 páginas, full color en papel standard, tamaño 13" de alto por 10" de ancho; por un monto de UN MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES a **MOXS/ OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUE**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MOXS/ OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUE**, la cantidad de UN MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 02-02 Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Daniel Issachar Menéndez Villalobo, José Efraín Pineda Benítez y Maklin de Jesús Ramos Guillen; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Daniel Issachar Menéndez Villalobo; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 19 de Octubre al 17 de Noviembre 2020, al señor **DANIEL ISSACHAR MENÉNDEZ VILLALOBO**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por

Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** siendo las siguientes personas: Sergio Alfonso Fajardo Meléndez, Manuel de Jesús Deodanes Sánchez y José Alfredo Escobar Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Sergio Alfonso Fajardo Meléndez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANE DEL TREN DE ASEO,** del periodo del 19 de Octubre al 17 de Noviembre 2020, al señor **SERGIO ALFONSO FAJARDO MELÈNDEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Lindor Josué Pérez Laínez , Johan Ernesto Cerna Jiménez y Carlos Alberto Rodríguez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Lindor Josué Pérez Laínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO,** del periodo del 30 Octubre al 28 de Noviembre 2020, al señor **LINDOR JOSUÉ PÉREZ LAÍNEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se

autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Javier David Campos, Juan Luis Jiménez Gutiérrez y José Rubén Henríquez Orellana; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Javier David Campos, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 19 de Octubre al 17 de Noviembre 2020, al señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% Fondos FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Juan Alberto de la Cruz Zelaya, Ricardo Alberto Cuellar Alvarado y Elías Parada Gómez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Juan Alberto de la Cruz Zelaya, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 28 de Octubre al 26 de Noviembre 2020, al señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% Fondos FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: David Armando Cortez Abrego, Cesar Mauricio Sánchez Henríquez y José Alfredo escobar Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor David Armando Cortez Abrego; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 19 de Octubre al 17 de Noviembre 2020, al señor **DAVID ARMANDO CORTEZ ABREGO**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Ana Ruth Ramírez Flores, Alfredo Paredes Rivera y José Enrique Lizama Belloso; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación de Ana Ruth Ramírez Flores; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 19 de Octubre al 17 de Noviembre 2020, a la señora **ANA RUTH RAMIREZ FLORES**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con Fondo Municipal; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** siendo las siguientes personas: Fernando José Avilés Hernández, Oscar Ernesto González y Walter Emilio Torres Argón; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Fernando José Avilés Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** del periodo del 23 de Octubre al 21 de Noviembre 2020, al señor **FERNANDO JOSE AVILÈS HERNÁNDEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Heriberto José Maradiaga Meléndez, Jonathan Alexander Argueta Marroquín y Douglas Enrique Escamilla Hernández, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Heriberto José Maradiaga Meléndez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **HERIBERTO JOSE MARADIAGA MELENDEZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que

le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: José Gerardo Barrios Silva, Roberto Ariel Castro Claros y Crescencio Hermógenes Chinchilla Ayala, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor José Gerardo Barrios Silva; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **JOSE GERARDO BARRIOS SILVA;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: William Alfredo Cortez Morán, Rafael Antonio Pérez Ayala y Noel Osmin Àngel Castro, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor William Alfredo Cortez Morán; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **WILLIAM ALFREDO CORTEZ MORÀN;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques,

zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Luis Gerardo Guzmán Mauricio, Manuel de Jesús Vásquez Ventura y Cesar Mauricio Henríquez, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Luis Gerardo Guzmán Mauricio; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **LUIS GERARDO GUZMÁN MAURICIO**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Cristian Alexander Cabezas López, Julio Cesar Aguilar Hernández y Santiago Monarca Serrano, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Cristian Alexander Cabezas López; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **CRISTIAN ALEXANDER CABEZAS LOPEZ**; devengando un honorario mensual de

TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Carlos Rodrigo Quinteros Sevillano, Juan Carlos Martínez Alfaro y Baltazar Pérez Bolaños, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Carlos Rodrigo Quinteros Sevillano; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **CARLOS RODRIGO QUINTEROS SEVILLANO**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Genaro Aguirre Hernández, José Osmin Flores Sorto y Daniel Enrique Ramírez García, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de

la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Genaro Aguirre Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **GENARO AGUIRRE HERNANDEZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Oscar Bladimir Pacheco Argueta, Denys Alberto Beltrán, Rigoberto Ramírez Urías, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Oscar Bladimir Pacheco Argueta; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **OSCAR BLADIMIR PACHECO ARGUETA;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Jorge Alberto Carpio Rosales, José Mauricio Moya García y Roberto Alexander Ramírez Urías, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Jorge Alberto Carpio Rosales; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **JORGE ALBERTO CARPIO ROSALES;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Jacobo Cardona, Fidel Antonio Villatoro Hernández y Obed Eliseo Hernández López, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Jacobo Cardona; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **RAFAEL ANTONIO JACOBO CARDONA;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio

de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Francisco Javier Espinoza Velásquez, José Luis Arauz López y Daniel Adalberto Ventura Durán, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Francisco Javier Espinoza Velásquez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **FRANCISCO JAVIER ESPINOZA VELASQUEZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Jairo Balmore Domínguez Ochoa, Brayan Antonio Aquino Ángel y Juan Carlos Amaya Morales, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Jairo Balmore Domínguez Ochoa; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre 2020, al señor **JAIRO BALMORE DOMINGUEZ OCHOA;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles,

pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizarán en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos solicitados a la Unidad de **SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Eliseo Rivera Rivas, Julio Jaime Aquino y Marvin Alexander Guillen, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente d Administración y Finanzas, es procedente la contratación del Señor Eliseo Rivera Rivas; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos solicitados a la Unidad de **SERVICIOS GENERALES** del periodo del 20 de Octubre al 19 de Diciembre 2020, al señor **ELISEO RIVERA RIVAS**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo Al 50% del 25% Fondo FODES. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de mantenimiento en todas las área e instalaciones que posee la municipalidad, así como las distintas peticiones de trabajos que recibe el área de Servicios Generales por parte de las comunidades dentro del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de **ALBAÑILERIA**, dentro del Municipio, siendo las siguientes personas: David Antonio Rivera, Manuel de Jesús Deondanes Sánchez y José Alfredo Escobar Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor David Antonio Rivera, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos de **ALBAÑILERIA** dentro del Municipio, al señor **DAVID ANTONIO RIVERA**, del periodo del 15 de Octubre al 14 de Diciembre del 2020, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.000) Dólares; con cargo a la Carpeta Mantenimiento Vial del Municipio de Ayutuxtepeque Fondo FODES; 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del

respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día veintiuno de Octubre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas del día catorce de Octubre del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquin Joachin.
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercera Regidora Propietaria.

Jose Edwin Piche Argueta.
Primer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

